



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04262688-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación - Profesora Adjunta –interina por sustitución- Cátedra Farmacología - Graciela BALERIO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Profesor a cargo de la cátedra de Farmacología Prof. Dr. Christian HÖCTH, eleva la propuesta de designación de la Dra. Graciela BALERIO, en el cargo de Profesor Adjunta –interina por sustitución- con dedicación parcial en la cátedra de Farmacología, Departamento de Farmacología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela BALERIO cuenta con una vasta experiencia docente en la cátedra de Farmacología desde 1998 hasta la actualidad.

Que, se ha analizado la trayectoria científico-académica de la candidata propuesta y el plan de trabajo docente que se propone desarrollar.

Que la Dirección de Personal ha verificado que se cuenta con los fondos, por tratarse del cargo que licencia el Prof. Dr. Mariano Martín BOCCIA (Partida 221-43).

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 10 de agosto de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Graciela BALERIO (DNI N° 13.238.105, Fecha de Nacimiento: 21/04/1959, Legajo N° 108.482), en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación parcial (Partida 221-43) en la cátedra de Farmacología del Departamento de Farmacología, ello hasta el 28 de febrero de 2022 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes, a la respectiva docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 222-124) de la Cátedra precitada, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese al Departamento Departamento de Farmacología para que por su intermedio notifíquese a la interesada; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido archívese.